



	INFORME DE SEGUIMIENTO PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE CALETAS ADSCRITAS AL REGIMEN DE LA LEY 21.027.		Versión: 1.0 Fecha: Julio 2022	
Informe de seguimiento N° 01	Periodo que abarca el informe: Junio 2022 a Mayo 2023	Fecha: 15.09.2023		
ANTECEDENTES DE LA CALETA PESQUERA ARTESANAL				
Nombre de Caleta: San Rafael	Región: De Los Lagos	Comuna: Calbuco	Decreto Destinación Nº 353 (25.05.21) MDN	Resolución Convenio Uso Nº 02500 (29.11.22) SERNAPESCA
ANTECEDENTES DE LA(S) ORGANIZACIÓN(ES) TITULAR(ES)				
Nombre(s) de la(s) organización(es) titular(es):				
Sindicato de Trabajadores Independiente Armadores Demersales y Ramos Afines “Estrella del Sur de Calbuco”.				
I. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO.				
1.0.-Propias de la pesca artesanal realizadas por el titular (incluir desembarque).				
Durante el periodo informado, se entregan los servicios de: • Transferencia o Descarga de recursos pesqueros y de la acuicultura de pequeña escala (Choritos), con o sin uso de cinta transportadora. • Estadía o muellaje de embarcaciones menores. • Avituallamiento de embarcaciones (materiales de pesca, carnada, aparejos, víveres, otros) • Varadero de embarcaciones. • Servicio de agua potable y energía eléctrica.				
1.1.-Actividades realizadas por terceros(arrendatarios, sectores en comodatos)				
A la fecha, se está en proceso de regularización de la situación que se plantea con respecto a la cinta transportadora la que pertenece a un tercero y que presta servicios para la descarga de recursos pesqueros y de APE en la caleta, y a su vez, por la superficie que esta ocupa en la caleta y los servicios básicos (electricidad) que esta ocupa.				
2.- Otras actividades productivas, comerciales, culturales, sociales.				
De acuerdo al Plan de Administración, caleta San Rafael entrega a sus usuarios/as los siguientes otros Servicios: a) Propios: - Venta de Hielo en Escamas. - Cámara de Mantenión para pesca - Servicios de Grúa Horquilla Actualmente, no se entregan los servicios de venta de hielo en escamas, ni de mantención de pesca en contenedores debido a los equipos de frío son de muy alto consumo eléctrico y tiene problemas de mantención, lo que hace que estos servicios no sean rentables ocasionando pérdidas a la caleta, por lo que se optó por no entregar estos servicios. La Grúa horquilla es utilizada esporádicamente para apoyar movimiento de descarga recursos pesqueros, la cual también debe regularizarse.				
II. INFRAESTRUCTURA				
Portuaria multipropósito (conectividad y apoyo a la pesca artesanal)				
1.0-Estado actual de la infraestructura, acciones de mantención y conservación según cronograma de actividades.				
Durante el periodo informado no se realizan grandes acciones de mantención y conservación de las obras de la caleta, pero debido al regular estado de algunas partes del galpón (tragaluz y cumbrera defectuosos, pintura interior y exterior) y de óxido, como en las barandas en algunas zonas (puente basculante, borde de la explanada), es que el Consejo de Administración está planificando acciones de mantención para lo cual debe determinar la mejor época y reunir el financiamiento para llevarlas a cabo.				
1.1.-Otras acciones de mantenciones desarrolladas no contempladas en el plan (incluir inversión y ejecutante).				
No aplica.				
2.0-Otras obras de infraestructura ejecutadas.				
No aplica.				



2.1-Descripción de las obras ejecutadas y evaluación técnica de la DOP.
No aplica.
2.1.1 Estado de avance de las obras.
No aplica.
2.2-Anteproyecto de obras remitido al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (incluir plano o croquis).
No aplica.
2.3.-Autorizaciones o resoluciones de la Armada de Chile respecto a las nuevas obras.
No aplica.
Productiva, comercial, cultural u otras no definidas
1.0-Descripción de las obras ejecutadas y/o instalación de equipamiento.
Dado que la Fiesta de San Pedro del 29 de junio de cada año se realiza en la caleta Calbuco La Vega, Caleta San Rafael no la lleva a cabo, aun cuando sus embarcaciones y armadores si van a formar parte de la procesión y otras actividades. En el marco de un proyecto INDESPA (Concurso “Conecta Caleta”) se obtuvo un notebook el que será utilizado por la Administración de la caleta San Rafael. Y con ingresos de la caleta se adquirió una impresora para apoyar la operación de la Administración.
Fig. N° 1: Vista del equipamiento de apoyo a la Administración (Impresora y Notebook) 
1.2- Anteproyecto de obras remitido al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (incluir plano o croquis).
No aplica.
III.-PLAN DE CONTINGENCIA
1.-Implementación del plan de contingencia según cronograma (instalación de elementos de seguridad, capacitación, simulacros y señalética).
Durante el periodo informado, no se tuvo contingencias o emergencias que obligaran a aplicar los Planes de Contingencias señalados en el Plan de Administración aprobado. Se adquirió e instalaron señaléticas de seguridad (Extintor, salvavidas, riesgo eléctrico).
Fig. N° 2: Vistas de Señaléticas instaladas 
2- Acciones de contingencia acaecidas en el periodo.
No hubo contingencias que enfrentar durante el periodo informado.
3.-Modificaciones al plan de contingencia (incluir cronograma de actividades)
Sin modificaciones.



IV.--RESOLUCION DE CONFLICTOS.

1.0.- Denuncias, reclamos, sanciones.

Durante el periodo informado no se presentan reclamos, ni denuncias, ni conflictos que resolver.

1.1.- Operatividad del mecanismo de resolución de conflictos en el periodo (señalar como funciona este y si se adapta a los conflictos acaecidos en el periodo).

Durante el periodo informado, no fue necesario aplicar los protocolos para resolver algún tipo de conflicto en la caleta.

2.0.-Modificación al mecanismo de resolución de conflictos.

No aplica.

V.REGIMEN TARIFARIO

1.0-Alcances de la aplicación del régimen tarifario.

El tarifario informado en el Plan de Administración aprobado durante junio del año 2022, fue modificado

2.0-Modificación del régimen tarifario (incluir la justificación que motivaron el cambio de tarifas, tales como mecanismos de reajustes incluidos en el plan, aumento de costos derivados de la operación, etc).

El Consejo de Administración durante el mes de julio de 2022, revisó y determinó la necesidad o conveniencia de modificar el tarifario a objeto de aumentar los ingresos de la caleta, los que muestran déficit según se informa en el punto 1.5 siguiente.

Fig. N° 3: Nuevo Tarifario aplicado a partir de Julio 2022 – Caleta San Rafael

TARIFARIO CALETA SAN RAFAEL	TARIFAS (Sin I.V.A.)
Choritos en malla 22 kg. Camion de 10 toneladas	\$ 95.000
Semilla de Chorito	\$ 9,5
Cholga	\$ 9,5
Almeja malla 35 kg.	\$ 300
Merluza por kilo	\$ 20
Reineta	\$ 30
Congrio	\$ 30
Erizo	\$ 10
Luga	\$ 10
Venta de hielo por kg	\$ 8
Luz Diaria	\$ 5.000
Luz Máquina por hora	\$ 5.000
Luz Normal/ Media hora	\$ 1.000
Estadia o muellaje menor de 12 m eslora / por día	\$ 5.000
Estadia o muellaje mayor de 12 m eslora / por día	\$ 10.000

VI.-GESTION EN LA CALETA

1.0.-Administración.

A la fecha, dados los problemas económicos que se presentan para el autofinanciamiento de la caleta, solo se cuenta con 1 Administrador, con 1 secretaria, 1 contador, 1 nochero y 1 descargador contratados, al aumentar las descargas se contrata por faena a otros descargadores.
El Consejo de Administración se constituyó en el mes de julio de 2022, a partir de esto se realizan reuniones bimensuales (6) de forma ordinaria y extraordinaria al ser requerido por alguna novedad.

1.1.-Cambios en la dirigencia de la OPA(S) titular(es).

El Consejo de Administración es integrado por la Directiva del Sindicato en vigencia, por lo que para el periodo informado se mantienen los mismos 3 integrantes informados en el Plan de Administración, es decir:

- Presidente: Darío Marcelo Soto castillo, RUT 12.733.408-0
- Secretario: Fabian Alejandro Villablanca Moraga, RUT 15.508.793-5
- Tesorero: Jose René Ángel Vargas, RUT 11.431.646-6

Ver Anexo 1. Certificado Vigencia Directorio Sindicato.



1.2.- Cambios en el Consejo de Administración. (señalar su funcionamiento en base al plan y la operatividad en la caleta)

A la fecha se han realizado reuniones periódicas o cuando haya sido requerido de manera extraordinaria. Los temas tratados en las reuniones se refirieron a:

- Ceremonia de entrega caleta y firma de Convenio de Uso (logística, convocatoria, etc.)
- Los problemas económicos que presenta la caleta producidos por una baja en los requerimientos de servicios por parte de sus usuarios,
- Proyectos para postular para contribuir al mejoramiento de la caleta y la calidad de sus servicios.
- Problemas con la operación de la caleta (manejo de basura, reparaciones a realizar, problemas con la demanda de hielo, personal, otros temas).

1.3 Modificación del uso y funcionamiento de las obras y espacios de la caleta.

A la fecha, ni el uso ni el funcionamiento de las obras y/o espacios en la caleta han sufrido modificaciones, salvo dejar de prestar los servicios de venta de hielo en escamas y de mantención de pesca, por las razones ya explicadas anteriormente. El Consejo de Administración solicitó la confección y posterior instalación del letrero de Destinación Marítima propuesto en el Plan de Administración aprobado.

Fig. N° 4: Letrero d Destinación Marítima y su localización en el Galpón

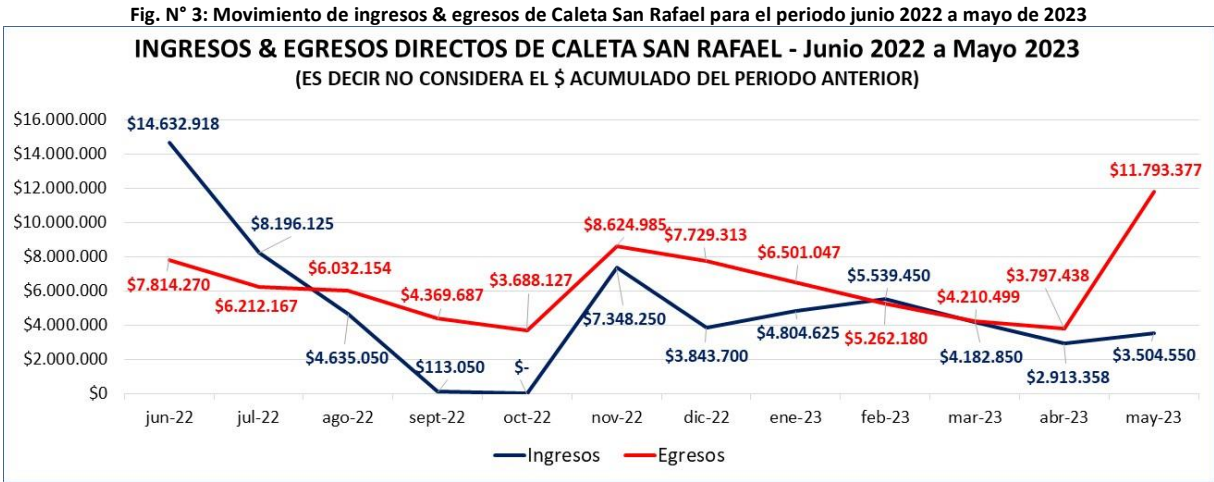


1.4 Arriendos y cesiones (adjuntar resolución de aprobación).

No hay arriendo ni cesiones a la fecha. Se está de proceso de regularizar tema Cinta Transportadora.

1.5 Gestión financiera del periodo. (relación anual de ingresos y egresos)

La gestión financiera de la caleta para el periodo informado, sin considerar el monto acumulativo que pudiera arrastrarse del periodo entrega el siguiente gráfico:





1.6 Proyecciones para próximo periodo (proyectos, inversiones).

El Consejo de Administración realiza gestiones para realizar las mejoras que la caleta necesita, entre estas se cuenta, la necesidad de mejoramiento de la rampa, ordenar el área varadero y su puesta en marcha como área de trabajo (contratos, cámaras de vigilancia, boxes, servicios básicos, contenedores para basuras y residuos, entre otros). Arreglos en el galpón (cubriera, ventanas tragaluz de techo, portones) y barandas en distintos sectores. Debe delimitarse con letreros el polígono completo especialmente en la zona del varadero hacia Punta Yahuecha.

VII.-LEVANTAMIENTO OBSERVACIONES AL PLAN DE ADMINISTRACION EN LA ASIGNACION REALIZADA POR EL COMITÉ INTERSECTORIAL.

No aplica.

VIII.- INTERACCION CON LA COMUNIDAD ALEDAÑA A LA CALETA (Sociales, ambientales, culturales, otras)

No hay interacción con la comunidad aledaña a la caleta (Sector Av. Bernardo O’Higgins, Punta Yahuecha), salvo la participación de los usuarios de la caleta en la festividad de San Pedro en el mes de junio de cada año.



ANEXOS.

Anexo 1: Certificado de Vigencia Dirección del Trabajo



CERTIFICADO N° 1001/2023/721

Esta Dirección del Trabajo, certifica:

Que, la organización denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTE ARMADORES ARTESANALES DEMERSALES Y RAMOS AFINES "ESTRELLA DEL SUR DE CALBUCO", se encuentra legalmente constituida y tiene su Personalidad Jurídica vigente. La referida entidad aparece inscrita con el N° 10010571 en el REGISTRO SINDICAL ÚNICO de la Inspección Provincial del Trabajo de PUERTO MONTT.

Que, los representantes de dicha organización depositaron en esa Inspección los antecedentes relativos a la composición del directorio, el que, a la fecha de emisión del presente Certificado, se encontraría integrado por las siguientes personas:

RUT	NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
[REDACTED]	DARIO MARCELO SOTO CASTILLO	PRESIDENTE	31/03/2022	31/03/2026
[REDACTED]	JOSE RENE ANGEL VARGAS	TESORERO	31/03/2022	31/03/2026
[REDACTED]	FABIAN ALEJANDRO VILLABLANCA MORAGA	SECRETARIO	31/03/2022	31/03/2026



DIRECCIÓN DEL TRABAJO

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en la siguiente dirección:
<http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx>

La validación de este certificado se podrá efectuar hasta 60 días contados desde la fecha de emisión.

Código de verificación: 75faad84-bea5-477e-8574-8fd111f4e010

Certificado emitido el 13-06-2023